

Orden General de Requisitos de Descargo de Desperdicios (WDRs) para Operaciones de Engorde de Ganado Vacuno Confinado en Corrales (Orden General para Engorde en Corrales)



¿Qué es la Orden General para Engorde en Corrales y como sé si aplica a mis operaciones?

La Orden General para Engorde en Corrales regula la manera en que ciertas operaciones de animales en la Región del Valle Central pueden gestionar los desechos generados de sus instalaciones. El desecho de un corral puede incluir estiércol, agua de lavado, o escorrentía de agua de lluvia que ha tenido contacto con alimento o estiércol.

Se regulan las operaciones de Ganado Vacuno que confinan seis o más Unidades de Animales (6,000 libras de ganado) por más de 45 días al año.

NO tiene que cumplir con esta Orden si su operación es:

- Una operación de pastoreo (incluyendo las que tienen cercas o corrales, siempre y cuando los animales no estén confinados por más de 45 días)
- Una operación no comercial (incluyendo proyectos de 4-H y FFA)
- Una instalación educativa que no comercializa sus productos
- Una operación con menos de seis unidades de animales (6,000 libras de ganado) o que

alimenta ganado confinado por 45 días o menos al año.

¿Qué operaciones tienen que tener cobertura bajo esta Orden General?

Si sus operaciones confinan más de seis Unidades de Animales (6,000 libras de ganado) por más de 45 días al año, usted necesita solicitar para cobertura bajo la Orden General. Aquí hay unos ejemplos:

- Ranchos de terneros e instalaciones de crianza de vaquillas de reemplazo (a menos de que estén conectados a o sean parte de una operación permitida de producción de lácteos)
- Yardas de subasta (auction yards)
- Unidades de engorde para carne de res comercial
- Estaciones de compra



¿Qué medidas requiere la Orden General?

La Orden General para Engorde en Corrales requiere muestreos y monitoreo regulares de los desechos resultantes de operaciones de animales confinados, monitorear la calidad del agua subterránea, mantener registros de las actividades de gestión de desechos, y enviar reportes anuales.

¿Todas las instalaciones son reguladas de la misma forma por la Orden General?

No. Hay tres niveles en la Orden General para Engorde en Corrales en base al riesgo potencial a la calidad del agua. **Nivel 1:** Operaciones de Tiempo Limitado. Instalaciones que albergan ganado por menos de 24 días al mes y exportan todo el estiércol. **Nivel 2:** Operaciones de Pocos Animales. Estas instalaciones albergan menos de

100 Unidades de Animales. **Nivel 3:** Todas las otras operaciones que por más de 45 días alimentan animales confinados.

Los niveles de Tiempo Limitado y Operaciones de Pocos Animales (Nivel 1 y Nivel 2) tienen considerablemente menos requisitos que el Nivel de Cobertura Total (Nivel 3).

¿Qué debo hacer si soy dueño u opero unas instalaciones sujetas a la Orden General? Es su responsabilidad llenar y enviar la forma llamada Aviso de Intención (en inglés Notice of Intent (NOI) con la cuota apropiada. La fecha límite para que las instalaciones actuales presenten un NOI es el **1 de julio de 2018**. El NOI es el Adjunto A de la Orden General para Engorde en Corrales. Para esta información y más sobre el programa, vaya al sitio web de la Junta de Agua:

https://www.waterboards.ca.gov/centralvalley/water_issues/confined_animal_facilities/program_regs_requirements/bovine/

También, este sitio web será actualizado periódicamente con noticias o anuncios (talleres, etc.)

¿A quién contacto si tengo preguntas? Si usted está al norte del Condado de Madera, puede contactar a Charlene Herbst de nuestra oficina en Sacramento al **(916) 464-3291** o en charlene.herbst@waterboards.ca.gov.

Si está en el Condado de Madera o al sur, puede contactar a Dale Essary en nuestra oficina de Fresno al **(559) 445-5116** o en dale.essary@waterboards.ca.gov





Central Valley Regional Water Quality Control Board

www.waterboards.ca.gov/centralvalley

Oficina en 11020 Sun Center Drive, Suite 200
Sacramento: Rancho Cordova, CA 95670
(916) 464-3291
centralvalleysacramento@waterboards.ca.gov

Oficina en 1685 "E" Street
Fresno: Fresno, CA 93706
(559) 445-5116
centralvalleyfresno@waterboards.ca.gov

Oficina en 364 Knollcrest Drive, Suite 205
Redding: Redding, CA 96002
(530) 224-4845
centralvalleyredding@waterboards.ca.gov

Nuestra Misión...

Preservar y mejorar la calidad de los recursos de agua de California para el beneficio de generaciones presentes y futuras.

Quiénes somos

Hay nueve Juntas de Agua Regionales en California y una de ellas es la Central Valley Regional Water Quality Control Board (CVWB). La CVWB es una Junta regulatoria y los miembros son nombrados por el gobernador. La CVWB tiene la tarea de establecer políticas y regulaciones para proteger la calidad de las aguas superficiales y subterráneas a través del Valle Central.

Qué hacemos

La CVWB emite permisos y otras órdenes para negocios, industrias, agencias públicas, y distritos que llevan a cabo actividades o prácticas que pueden afectar la calidad del agua. Los permisos establecen requisitos con los que el titular del permiso tiene que cumplir.

Nuestros Límites y Jurisdicción

El Valle Central es la región más grande y diversa en California, extendiéndose de la frontera de Oregon a la punta del Condado de Los Angeles – cerca de 60,000 millas cuadradas o casi 40 por ciento del estado. Incluye todo o parte de 38 de los 58 condados de CA, cerca del 75 por ciento de las tierras agrícolas de regadío del estado, y las cuencas para el Sacramento River y San Joaquin River, y la cuenca del Tulare Lake. Casi todo el Delta legal de Sacramento/San Joaquin está dentro del área de jurisdicción de la CVWB.

Los condados en nuestra región incluyen todo o parte de los siguientes:

Alameda*	Lassen*	Shasta
Alpine*	Madera	Sierra*
Amador	Mariposa	Siskiyou*
Butte	Mendocino*	Solano*
Calaveras	Merced	Stanislaus
Colusa	Modoc*	Sutter
Contra Costa*	Napa*	Tehama
El Dorado*	Nevada*	Tulare
Fresno	Placer*	Tuolumne
Glenn*	Plumas	Yolo
Kern*	Sacramento	Yuba
Kings	San Benito*	
Lake*	San Joaquin	

* Solo incluye la porción del condado dentro de la Región del Valle Central. Vea nuestro mapa: waterboards.ca.gov/centralvalley/board_info/region_map/region5map.pdf o contacte al personal de la CVWB para determinar si unas instalaciones en particular están en nuestra región.

Aguas del Valle Central

El agua del Valle Central provee más del 50% del suministro total de agua del estado, abasteciendo agua potable a 2/3 del estado, y riego para millones de acres de ranchos dentro y fuera del valle. Muchas de los cursos de agua dentro del Valle Central, especialmente aquellas en el suelo del valle, son impactadas por contaminantes que posan un riesgo a los suministros del agua potable, agua para usos agrícolas, y pesca y vida silvestre. Estos contaminantes incluyen pesticidas, metales, sales, patógenos, fertilizantes, y químicos industriales.



Protegiendo la Calidad del Agua

La CVWB tiene varios programas que se enfocan en tipos específicos de prácticas y actividades en operaciones de animales confinados como las operaciones de engorde en corrales, tratamiento de aguas residuales y drenaje, actividades forestales, vertederos, cannabis, minería y dragado, tanques subterráneos de almacenamiento, descargas de tierras agrícolas e instalaciones industriales, y descargas de agua de lluvia.

